

DECRETO ALCALDICIO N° 2732 /
AUTORIZA CANCELACION ESTADO DE PAGO N°
2 DE LA OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Octubre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 902 de fecha 10.04.2014 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la ejecución del proyecto Fril 2013: **"Ampliación Posta Salud Rural Los Lirios, comuna de Requinoa"**. Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Nombra Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará compuesta por los (as) funcionarios (as) : Sr. Héctor Huenchullán Quintana , Rut , Administrador Municipal, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Rut , Directora de Obras y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Rut , Secretaria Municipal en calidad de Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1207 de fecha 12.05.2014 que adjudica la **Licitación ID N° 3656-46-LP14**, Proyecto Fril 2013: **"Ampliación Posta Salud Rural Los Lirios, comuna de Requinoa"**, oferente Sr. Luis Poblete Abarca, RUT N° 12.367.116-3, por la suma de \$ 71.280.560 iva incluido y por el plazo de 90 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1451 de fecha 30.05.2014 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 28.05.2014 y Contrato de fecha 20.05.2014. Designa I.T.O.

El Decreto Alcaldicio N° 1602 de fecha 23.06.2014 que aprueba Aumento de plazo por 60 días corridos al Proyecto **Fril: "Ampliación Posta Salud Rural Los Lirios, comuna de Requinoa"**, ejecutada por el Sr. Luis Poblete Abarca, RUT N° 12.367.116-3, lo cual sumado a los 90 días corridos autorizados sumaría un total de 150 días corridos a partir del acta de entrega de terreno de fecha 28.05.2014, siendo la fecha de término el 25.10.2014. Designa I.T.O. al Sr. Ricardo Céspedes Rodríguez.

El Decreto Alcaldicio N° 2281 de fecha 12.10.2014 que autoriza cancelación de Estado de Pago N° 1 correspondiente al Proyecto **Fril: "Ampliación Posta Salud Rural Los Lirios, comuna de Requinoa"**, ejecutada por el Sr. Luis Poblete Abarca, RUT N° 12.367.116-3, equivalente a un monto de \$ 15.938.403, a los cuales se les aplica retención de un 10% hasta completar el 5% del monto total del Contrato equivalente a la suma de \$ 1.593.840, por lo que el líquido a cancelar corresponde a la suma de \$ 14.344.563 iva incluido. Adjunta Factura N° 581 de fecha 01.09.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 2630 de fecha 23.10.2014 que aprueba la modificación de contrato a las Bases Administrativas Especiales del proyecto **"Ampliación Posta Salud Rural Los Lirios, comuna de Requinoa"**, ID N° 3656-46-LP14, en el punto número 1 "Cancelación del Contrato, de las Bases Administrativas Especiales, agréguese el siguiente párrafo : **"Sin embargo, si el estado de pago N° 2, es inferior al 55%, bastará con el reintegro del permiso de edificación a la Dirección de Obras, con el Visto Bueno de SECPLA, para que el ITO autorice el pago hasta un máximo del 55% del total de la obra"**.

El Decreto Alcaldicio N° 2639 de fecha 23.10.2014 que autoriza aumento y disminución de obra **"Ampliación Posta Salud Rural Los Lirios, comuna de Requinoa"**, aumentando tres partidas y disminuyendo una partida existente, con la finalidad de dar un buen término a la obra, de acuerdo al siguiente detalle :

- Aumento por Modificación de cadena existente de sector comedor, cocina, baños personal y bodega, (ex casa cuidador).
- Aumento por superficie adicional de estuco muro.
- Aumento por Empalme eléctrico Trifásico.
- Disminución por no ejecución de mantención de fosa séptica y reposición de losa y brocal de pozo absorbente.

Aprueba Anexo Contrato de Ejecución de Obras por Aumento y Disminución de obras, suscrito con fecha de fecha 22.10.2014.

Aprueba aumento de plazo de ejecución de la obra en 36 días corridos, quedando como fecha de término el día 30.11.2014.

El Memo N°823 de fecha 30.10.2014 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite antecedentes para la cancelación del 2° Estado de Pago correspondiente al proyecto: **"Ampliación Posta Salud Rural Los Lirios, comuna de Requinoa"**.

Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 155 de fecha 17.01.2014 que aprueba Inversión Municipal Año 2014, Proyectos Comprometidos y de Arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación de Estado de Pago N° 2 correspondiente a la obra **"Ampliación Posta Salud Rural Los Lirios, comuna de Requínoa"**, a cargo del contratista del Sr. Luis Poblete Abarca, RUT N° [REDACTED] equivalente a un monto de \$ 20.299.563 a los cuales se les aplica retención de la diferencia para completar el 5% del monto total del contrato equivalente a la suma \$ 1.970.188, por lo que el líquido a cancelar corresponde a la suma de \$ 18.329.375. Adjunta Factura N° 592.de fecha 22.10.2014.

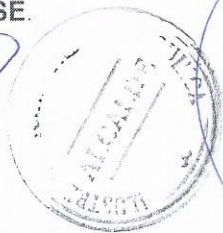
IMPUTESE el gasto a la Cuenta Complementaria, Administración de Fondos – Proyector Frit: Ampliación Posta Salud Rural Los Lirios, comuna de Requínoa, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MVS/MBQ/avc.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Secpla (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE